

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE PERMISO/LICENCIA/VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1. SOLICITANTE

APELLIDOS:		NOMBRE:		DNI:
CUERPO/CONTRATO:			RÉGIMEN JURÍDICO (Funcionario/Laboral):	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DEPARTAMENTO:			CENTRO:	

2. MOTIVOS DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> PERMISO	<input type="checkbox"/> LICENCIA	<input type="checkbox"/> VACACIONES	CÓDIGO: (ver hoja adjunta)
PERÍODO DE TIEMPO QUE SE SOLICITA: De _____ a _____		LUGAR, FECHA Y FIRMA	
MOTIVO:			
LOCALIZABLE EN		TFNO:	

3. INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES DOCENTES

--

4. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA (En su caso)

--

5. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA	Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, esta Dirección de Departamento ha resuelto: <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por..... LUGAR, FECHA Y FIRMA
--	--

6. RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO CUANDO SEA SUPERIOR A 15 DÍAS (INCLUIDO) DE DURACIÓN

Informe del Centro Asistencial (SES), en su caso. <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA <hr/> Informe del Departamento <input type="checkbox"/> FAVORABLEMENTE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLEMENTE por: LUGAR, FECHA Y FIRMA	Vista la solicitud formulada por el funcionario/laboral referenciado y el informe (en su caso) y la documentación justificativa que se acompaña, este Vicerrectorado ha resuelto: <input type="checkbox"/> AUTORIZAR la concesión del permiso solicitado. <input type="checkbox"/> NO AUTORIZAR, por..... LUGAR, FECHA Y FIRMA
--	---

7. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. (arts. 14 y 46 Ley 29/1998) (Personal funcionario).
 Contra la presente resolución podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación establecida en el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992. (Personal laboral).